



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALIZADO EN ECONOMIA

1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE:** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHACHAS DISTRITO DE CHACHAS - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ - EL PEDREGAL - MAJES DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA".

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Salud Arequipa es un órgano de línea que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa, y ejerce su jurisdicción como autoridad de salud en el ámbito del departamento de Arequipa, así como sobre las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten, directa o indirectamente, la salud de la población en su jurisdicción, en el marco de las normas vigentes.

Contratación de servicio de un Economista con experiencia en formulación y evaluación de estudios de pre-inversión, para la Gerencia Regional de la Salud.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo realiza la gestión, formulación y evaluación de proyectos, así como la elaboración de inversiones IOARR para la atención oportuna del servicio de salud brindado a la población de la región Arequipa.

La Coordinación del Área de Inversiones y la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, ha contado con profesionales especializados en Economía, contratados como parte integrante de un equipo mínimo de trabajo, quienes estaban en condiciones de cumplir con las tareas que se les asignaban, de acuerdo con los requerimientos, la producción y las metas que periódicamente exigen —con frecuencia— la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Arequipa, las municipalidades, entre otros.

Por ello, actualmente es necesario contar con especialistas en el rubro mencionado para la formulación de proyectos, aplicando los lineamientos técnicos aprobados por el



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

Ministerio de Salud, los centros de salud y hospitales, es decir, para todos los niveles de los establecimientos de salud.

Estas consideraciones, por tanto, solo pueden ser aplicadas por un profesional que cuente con conocimientos de la normativa vigente, la cual será aplicada en los nuevos proyectos, permitiendo así crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios, y de esta manera garantizar su prestación.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 Especialista en economía para actualización de proyectos de inversión pública del sector Salud.
- **Objetos Específico:** Revisar, reformular y actualización de los siguientes proyectos de inversión pública:

1. Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Puesto de Salud Chachas, distrito de Chachas - provincia de Castilla - departamento de Arequipa.
2. Mejoramiento del servicio de atención de salud básico en el Centro de Salud Sandrita Pérez - El Pedregal - Majes, distrito de Majes - provincia de Caylloma - departamento de Arequipa.

Todo ello, sustentando la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de la inversión.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. PRODUCTO A ENTREGARSE:

ENTREGABLE 01:

Actualización de los proyectos de inversión pública denominados:

1. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHACHAS DISTRITO DE CHACHAS - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
2. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ - EL PEDREGAL - MAJES DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

El entregable consistirá en:

• IDENTIFICACIÓN:

- Definición de la identificación de la inversión
- Nombre del Proyecto de Inversión Pública.
- Institucionalidad
- Marco de referencia que sustenta la inversión

• DIAGNÓSTICO:

- El Territorio
- La Población afectada
- La Unidad Productora
- Recopilación de información estadística



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- Visita técnica a la Unidad Productora
- Diagnóstico de la situación actual
- Actualización del programa medico funcional
- Medios para alcanzar el objetivo central
- Los fines del proyecto
- Planteamiento de alternativas de solución
- Recopilación del Informe técnico legal de infraestructura y/o arquitectura

Otros que designen el responsable de la Unidad Formuladora, la coordinación de infraestructura y/o la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) – GERESA.

ENTREGABLE 02:

Actualización del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHACHAS DISTRITO DE CHACHAS - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

El entregable consistirá en:

• DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y SUS EFECTOS:

- El Problema central
- Análisis de causas
- Análisis de efectos

• PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO:

- Objetivo central del proyecto

• DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

• ANÁLISIS DE MERCADO DEL SERVICIO

- Análisis de la oferta de la Unidad Productora y/o servicio
- Análisis de la demanda de la Unidad Productora y/o servicio
- Determinación de la brecha oferta – demanda
- Gestión y aprobación de Programa Médico Funcional (PMF)

• ANÁLISIS TÉCNICO

- Aspectos Técnicos
- Planteamiento y análisis de las alternativas técnicas factibles
- Diseño preliminar de las alternativas técnicas factibles

• GESTIÓN DEL PROYECTO

- Fase de ejecución
- Fase de funcionamiento
- Gestión integral de riesgos en la ejecución y funcionamiento

• COSTOS DEL PROYECTO

- Estimación de costos de inversión
- Estimación de los costos de inversión en la fase de funcionamiento
- Estimación de los costos de operación y mantenimiento incrementales
- Flujos de costos incrementales a precios de mercado
- Gestión y obtención del programa de equipamiento a cargo del especialista correspondiente
- Cronograma físico- financiero

• EVALUACIÓN SOCIAL:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa

GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- Beneficios sociales
- Costos sociales
- Estimación de indicadores de rentabilidad social
- Análisis de incertidumbre
- ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD
- MATRIZ DEL MARCO LÓGICO
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- RESUMEN EJECUTIVO (INCLUYE CD)
- FICHA ESTADAR

ENTREGABLE 03:

Actualización del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ - EL PEDREGAL - MAJES DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

El entregable consistirá en:

- DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO
- ANÁLISIS DE MERCADO DEL SERVICIO
 - Análisis de la oferta de la Unidad Productora y/o servicio
 - Análisis de la demanda de la Unidad Productora y/o servicio
 - Determinación de la brecha oferta – demanda
 - Gestión y aprobación de Programa Médico Funcional (PMF)
- ANÁLISIS TÉCNICO
 - Aspectos Técnicos
 - Planteamiento y análisis de las alternativas técnicas factibles
 - Diseño preliminar de las alternativas técnicas factibles
- GESTIÓN DEL PROYECTO
 - Fase de ejecución
 - Fase de funcionamiento
 - Gestión integral de riesgos en la ejecución y funcionamiento
- COSTOS DEL PROYECTO
 - Estimación de costos de inversión
 - Estimación de los costos de inversión en la fase de funcionamiento
 - Estimación de los costos de operación y mantenimiento incrementales
 - Flujos de costos incrementales a precios de mercado
 - Gestión y obtención del programa de equipamiento a cargo del especialista correspondiente
 - Cronograma físico- financiero
- EVALUACIÓN SOCIAL:
 - Beneficios sociales
 - Costos sociales
 - Estimación de indicadores de rentabilidad social
 - Análisis de incertidumbre
- ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD
- MATRIZ DEL MARCO LÓGICO
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- RESUMEN EJECUTIVO (INCLUYE CD)





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- FICHA ESTADAR
- FORMATO 07-A

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con el área de Inversiones si es economista e Infraestructura si es arquitecto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

No aplica

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitará la Oficina con el equipo y ambiente adecuado para la ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades.



11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.
- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Perfil del proveedor.

A. Formación Académica y Profesional

- Economista, con Colegiatura y Habilitación vigente.

B. Experiencia Laboral

- **Experiencia General:** Mínimo de tres (03) años de experiencia laboral en el sector público.
- **Experiencia Específica:** Mínimo de un año (01) y seis (06) meses desempeñando funciones como monitoreo y evaluación, coordinador, jefe o responsable de Unidad Formuladora (UF); y acreditar la formulación de al menos tres (03) proyectos de inversión y/o Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el sector salud
- **Acreditación de la Experiencia:** La experiencia (general y específica) se sustentará mediante la presentación de copias simples de:
 - Contratos y/o órdenes de servicio, con su respectiva conformidad u otro documento que acredite la ejecución del servicio.
 - Constancias, certificados de trabajo o resoluciones de designación/término.

C. Capacitación

- Programa de Especialización en Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con un mínimo de doscientas (200) horas académicas.
- Diploma de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos bajo el marco de Invierte.pe.
- Diplomado de Especialista en los órganos del Sistema de Inversiones (UF - UEI - OPMI).
- Curso de Especialización en Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras.
- Diplomado en Gestión Pública, con un mínimo de cuatrocientas ochenta (480) horas académicas.

D. Requisitos Administrativos y Legales

- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de Servicios.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado Activo y Habido (Ficha RUC).





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) asociado obligatoriamente al RUC del proveedor.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Constancia de autorización de Suspensión de Retenciones de Cuarta Categoría (de ser aplicable).

E. Competencias y Habilidades

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Alta capacidad organizativa, proactividad, iniciativa y destreza analítica.

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA PARA LA ACTUALIZACION DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA" que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 90 (noventa) días calendarios.

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

25. Propiedad intelectual.

No aplica

26. Plazo de ejecución de entregables

26.1 Primer Entregable: El proveedor deberá presentar un primer informe sobre su entregable realizado hasta en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

26.2 Segundo Entregable: El proveedor deberá presentar un segundo informe sobre su entregable realizado hasta en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

26.3 tercer Entregable: El proveedor deberá presentar un segundo informe sobre su entregable realizado hasta en un plazo de noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

La información descrita será entregada a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) según los plazos establecidos.

27. Forma de pago.

Crédito en tres (03) entregables, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.



Nº ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO POR ENTREGABLES ESTIMADO
1	Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos soles con 00/100 soles)
2	Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos soles con 00/100 soles)
3	Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos soles con 00/100 soles)

El monto total de la propuesta de pago asciende a S/ 13,500.00 (Trece mil quinientos con 00/100 soles), el cual será cancelado en tres (03) entregables.

28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por el responsable del área de la Unidad Formuladora, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) brinde la conformidad, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente tramite.

29. Fórmula de reajuste.

No aplica

30. Penalidad aplicable.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

31. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

32. Declaratoria de viabilidad.

No aplica.

33. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

34. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

35. Normativa específica. Norma anticorrupción

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

36. Observaciones

El contratista, una vez recibida la esquila de observaciones, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para el levantamiento de las mismas, de no cumplir con dicho plazo se incurrirá a la penalidad descrita en el inciso 6.26 Otras Penalidades aplicables, de dicho requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO